



## CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CULMINACIÓN TERRITORIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, AÑO 2011

En Talca a 9... de Noviembre de 2011, entre el Ministerio de Educación, representado por el Secretario Ministerial de Educación de la Región Maule., **doña María Luisa Collarte Inzunza**, ambos domiciliados para estos efectos en calle **Ignacio Carrera Pinto .N° 130..de la Comuna de Talca.**, Ciudad de Talca en adelante "el Ministerio", por una parte, y por la otra la (el) Ilustre municipalidad de **Teno**, representado (a), por doña, **Sandra Valenzuela Pérez** en su calidad de Alcaldesa,...ambos domiciliados en Arturo Prat N° 298 Comuna **Teno**...Ciudad **Curicó**. .Región...Maule en adelante "el sostenedor", acuerdan lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, la misión del Ministerio de Educación es fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas a través de un sistema educativo que permita un aprendizaje de calidad para todos; otorgándoles una educación de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza, siendo función de esta cartera, proponer y evaluar las políticas y los planes de desarrollo educacional y cultural.

Que, el Ministerio de Educación, por Resolución Exenta N° 4882 de 14 de septiembre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.481, convocó a los Sostenedores de Establecimientos Educativos regidos por el DFL. N° 2 de 1998 Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos y por el Decreto Ley N° 3166 de 1980, a presentar propuestas de Culminación Territorial de Deportes y Recreación año 2011.

Que, el Programa Recursos de Apoyo al Deporte y Recreación dependiente de la División de Educación General del Ministerio de Educación, tiene como objetivo contribuir a través de las actividades deportivas y recreativas, a la construcción y al ejercicio de habilidades, destrezas y conductas, que permitan mejorar los aprendizajes y contribuyan a la formación integral de los estudiantes, basados en el trabajo lúdico y grupal e implementadas en talleres participativos, fortaleciendo las horas de libre disposición de la jornada escolar y de otros tiempos escolares.

Que, terminado el proceso de evaluación realizada por la Comisión designada para el efecto, según lo dispuesto en la Resolución Exenta que aprobó las bases del Concurso, y conforme la selección de los proyectos y su respectivo puntaje, se aprobó la adjudicación según Resolución Exenta N°005778. de 26

**PRIMERO:** El sostenedor, de la Ilustre Municipalidad de Teno, se compromete a ejecutar proyecto adjudicado en un plazo no superior a 30 días hábiles a desarrollarse en los establecimientos educacionales de la comuna de Teno.

**SEGUNDO:** El objetivo de proyecto consiste en desarrollar el Provincial de los Juegos Rurales, en Teno, con la participación de alumnos y alumnas de las comunas de la provincia de Curicó, en atletismo, tenis de mesa, hándbol y baby fútbol.

**TERCERO:** Para el desarrollo del proyecto el Ministerio aportará la suma de **\$.1.350.000., (Un millón trescientos cincuenta mil pesos)**, que se transferirá al sostenedor en una sola cuota, dentro de los 10 siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**CUARTO:** El Sostenedor, deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, tomada a favor del Ministerio, por un valor equivalente al 10% del monto asignado, con vencimiento a 60 días posterior al término del proyecto, salvo para el caso de las Municipalidades.

**QUINTO:** El sostenedor deberá destinar la totalidad de los recursos, única y exclusivamente a la operación y funcionamiento del proyecto para cumplir los objetivos propuestos.

**SEXTO:** El sostenedor deberá rendir cuenta documentada y detallada de la inversión de los recursos transferidos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República, a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Maule, con copia a la División de Educación General, del Ministerio de Educación.

**SÉPTIMO:** Para los efectos del cumplimiento de los objetivos del proyecto, el Sostenedor deberá presentar al término de la ejecución del proyecto, un informe técnico en el cual señale el número de participantes, resultado y genero de los mismos; además deberá indicar sugerencias y aportes para futuros proyectos.

**OCTAVO:** La vigencia del convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá hasta el plazo de 60 días hábiles.

**NOVENO:** El seguimiento de la ejecución del proyecto será responsabilidad de la Secretaria Ministerial de Educación, a través del Departamento Provincial de Educación correspondiente, quienes tendrán acceso en todo momento a las actividades y etapas del proyecto, como a la documentación técnica y financiera respectiva.

**DÉCIMO:** Para efectos de la Contraparte Técnica, ambas partes dentro del plazo de 5 días corridos desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio, comunicará por escrito el o la profesional que coordinará las labores de la ejecución del proyecto.

**DÉCIMO PRIMERO:** La Personería de **Maria Luisa Collarte Inzunza** para representar al Ministerio de Educación consta en el **Decreto N°162** de fecha **Marzo 2010.-**

La Personería de doña: **Sandra Valenzuela Pérez**.(Sostenedor), para representar a...la **Ilustre Municipalidad de Teno** consta el **Decreto N° 505 del 6 de Diciembre del 2008.-**

**DÉCIMO SEGUNDO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de **Curico** comuna de **Teno** y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**DÉCIMO TERCERO:** El presente convenio se firma en **3** ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando **1** en cada parte.



SANDRA VALENZUELA PEREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
MUNICIPALIDAD DE TENO



MARÍA LUISA COLLARTE INZUNZA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE  
EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE



RESOLUCIÓN EXENTA N°3599  
TALCA - 15/11/2011

*e/ese.*  
**MATERIA:** APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LOS SOSTENEDORES QUE SE INDICAN DE LA REGION DEL MAULE, SOBRE EJECUCION DE PROYECTOS DE CULMINACION TERRITORIAL DE DEPORTES Y RECREACION, AÑO 2011

**FECHA Y N° SOLICITUD:** 3756 15/11/2011

**FECHA DE TRAMITACIÓN:**

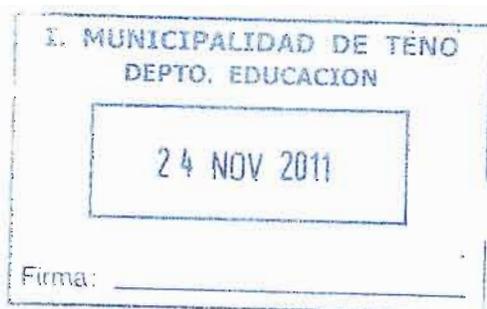
**TIPO DE DOCUMENTO:** Resolución Exenta

**PROCEDENCIA:** Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule

**EMISOR:** Departamento Jurídico

**VISTOS:** Memorandum N° 577 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Jefa del Departamento de Educación, lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Decretos Supremo de Educación N° 336 de 2010; Resolución Exenta N° 4882 de 2011 que Aprueba Bases del Concurso de Proyectos de Culminación Territorial; resolución Exenta N° 5778 de 26 de octubre de 2011; Decreto N° 146 de 2011 del Ministerio de Educación; y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008.

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Educación, a través del Decreto Supremo de Educación N° 336 reglamentó recursos de apoyo al deporte y la recreación, para financiar todo tipo de gastos, incluido los de personal, que requiera la ejecución de actividades de deportes y recreación destinado a alumnos/as de enseñanza Prebásica, Básica y Media y sus Modalidades de establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación, y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, de acuerdo a la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 610, Glosa 06.



Que, el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Maule, convocó a los establecimientos educacionales de su jurisdicción para que, por medio de sus sostenedores, presentaran proyectos

de Culminación Territorial de Deportes y Recreación, año 2011.

Que, para los efectos de transferir los recursos de los proyectos adjudicados, el Ministerio ha suscrito convenios que regulan la modalidad y condiciones de la transferencia con los respectivos sostenedores.

**RESUELVO:**

Artículo 1º.- **APRUEBANSE** los convenios suscritos en Talca, entre el Ministerio de Educación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, Doña María Luisa Collarte Inzunza y los sostenedores que en cada caso se indican, sobre ejecución del **Proyecto Culminación Territorial de Deportes y Recreación, año 2011**, en el marco del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, instrumentos que forman parte de la presente resolución, se entienden reproducidos en su integridad y cuyas cláusulas esenciales son las siguientes:

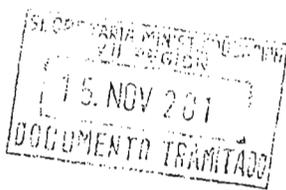
1	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.100.300-0
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Teno
Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$1.350.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio
2	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.110.500-8
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de San Clemente
Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$5.500.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio
3	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.110.100-2
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Molina
Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$1.350.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio
4	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.100.400-7
Sostenedor	Ilustre municipalidad de Rauco
Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$1.800.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio
5	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.110.700-0
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Río Claro

Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$15.000.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio
6	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.110.700-0
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Río Claro
Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$2.960.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio
7	
Fecha convenio	09 de noviembre de 2011
RUT Sostenedor	69.130.100-1
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de San Javier
Obligaciones sostenedor	Señaladas en el Convenio firmado
Monto a transferir al sostenedor	El monto máximo de los fondos que el Ministerio podrá transferir al Sostenedor será la suma de \$2.200.000.-
Garantía	No presenta Garantía
Vigencia convenio	Hasta 60 días hábiles contados desde la aprobación del presente convenio

Artículo 2º: El gasto que irrogue al Ministerio de Educación el dar cumplimiento a los convenios que se aprueban a través del presente acto administrativo, se imputarán a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 610, Glosa N° 06, de la ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

Artículo 3º: **TRANSFIÉRANSE** los recursos asignados en el marco Programa de Apoyo al Deporte y la Recreación, a los sostenedores indicados en el Artículo 1º, de la presente resolución, en la forma señalada en la cláusula tercera del Convenio de Culminación Territorial de Deportes y Recreación, año 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LUISA COLLARTE INZUNZA  
 PROFESORA  
 SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
 REGIÓN DEL MAULE

MLC/ PVT / XVR / LZZ / FPM  
 Distribución

- Establecimientos Educativos
- DaeM San Javier, Río Claro, Teno, Rauco, Molina San Javier, San Clemente
- Deprov Linares, Talca, Curicó
- Departamento Educación
- Oficina Regional de Presupuesto
- Unidad Regional de Subvenciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de partes
- Archivo